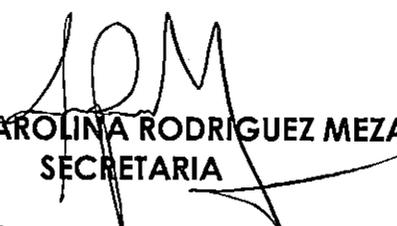


REF: PERTENENCIA No. 2022-00078

DEMANDANTE: CECILIA RIVERA RUBIANO

DEMANDADOS: HERED. DETER. E INDETER. DE ARGEMIRO GUZMAN LAVERDE Y OTROS

INFORME SECRETARIAL. - Supatá, 24 de Agosto del 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, para que conforme el memorial allegado por el Dr. Gustavo Lobo Neira, se proceda a notificar por conducta concluyente a la señora Rosa Aguirre Quitian. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ – CUNDINAMARCA

Supatá, veinticinco (25) de Agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No.118

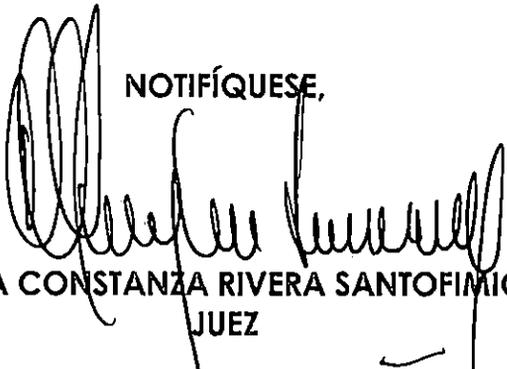
Teniendo en cuenta el informe secretarial, y al haberse entregado la comunicación conforme el certificado de entrega para la notificación personal, por medio de servicio postal, a la señora Rosa Herminia Aguirre Quitian quien representa los intereses de D.E.G.A., y dado a que esta ciudadana ha actuado dentro del presente proceso por medio de apoderado judicial. Este Despacho judicial,

RESUELVE

PRIMERO: Se da por **NOTIFICADA** mediante **CONDUCTA CONCLUYENTE** a la señora ROSA HERMINIA AGUIRRE QUITIAN quien ejerce representación legal de su menor hijo D.E.G.A., conforme el inciso 2 del art. 301 C.G.P., que establece: *“Quien constituya apoderado judicial se entenderá notificado por conducta concluyente de todas las providencias que se hayan dictado en el respectivo proceso, inclusive del auto admisorio de la demanda o mandamiento ejecutivo, el día en que se notifique el auto que le reconoce personería, a menos que la notificación se haya surtido con anterioridad.*

Cuando se hubiese reconocido personería antes de admitirse la demanda o de librarse el mandamiento ejecutivo, la parte será notificada por estado de tales providencias.", esto es dado a que la demandada ha estado actuando dentro del proceso por medio de su apoderado judicial Dr. ROBINSON BARBOSA SANCHEZ

NOTIFÍQUESE,

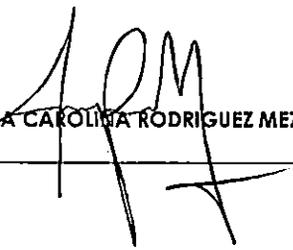

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL SUPATA - CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 48 Hoy 28 de Agosto del 2023

La Secretaria,


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA